



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 854 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, proceda a la instalación de reductor de velocidad en calle Milán e intersección de Siracusa.

Fecha de Entrada: 2024-11-25



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

- La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2, y 7;
- La Ordenanza N°6224 - "Código Fiscal" en su Artículo 99;
- La Ordenanza N° 2823 y su modificatoria, N° 3720- "Reductores de velocidad", en sus artículos 1 y 1 BIS;
- La Solicitud de vecinos del Barrio 17 de Agosto de la Ciudad de Corrientes;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, sobre la calle Milán e intersección de Siracusa, los vecinos del Barrio 17 de Agosto, se solicita la instalación de un reductor de velocidad debido al tránsito que en ella se produce diariamente.

Que, el mismo esté debidamente demarcado con pintura refractaria y que reúna los requisitos técnicos establecidos en las normas IRAM.

Que, cabe destacar que la mencionada avenida posee un caudal de circulación excesivo ya que es una zona de circulación muy concurrida, que el avance del desarrollo de urbanización debe asegurar el bienestar de los vecinos y transeúntes, por ello se solicita dicho pedido.

Que la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la misma también en su Artículo 14 Inciso 7 establece como objetivo de la política municipal la implementación de políticas que contribuyan a mejorar la circulación y la seguridad vial.

Que, la Ordenanza N° 3720 incorpora a la Ordenanza N° 2823, en su Art. 1° que "los reductores de velocidad deberán estar debidamente señalizados para la correcta visualización nocturna"; así también agrega en su Art. 1° Bis., que "los carteles indicadores deberán instalarse 20 metros antes a contar desde la ubicación de los reductores de velocidad"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Instalación de reductor de velocidad en calle Milán e intersección de Siracusa del Barrio 17 de Agosto de la Ciudad de Corrientes

Artículo 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a la instalación de reductor de velocidad en calle Milán e intersección de Siracusa, del Barrio 17 de Agosto de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: DE FORMA. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 854-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 25/11/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 854-B-2024

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 25 de Noviembre de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 854-B-2024

Fecha de ingreso: 27/11/2024

Comunicación N°: C1911

[Comunicación N°: C1911 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 854-B-2024

Fecha de ingreso: 26/11/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 26

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/11/2024